

QUILMES, 11 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0966/08, el Decreto 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08, y la Resolución (R) N° 827/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico -Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no docente de esta Institución.

Que por Resolución (R) N° 827/08 se realizó la convocatoria para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Mantenimiento y Limpieza, dependiente de Dirección de Intendencia – Dirección General de Planificación Física e Infraestructura – Secretaria General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el jurado oportunamente designado ha evaluado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones y ha realizado el correspondiente orden de mérito emitiendo el acta que se encuentra anexa a la presente Resolución.

Que según surge del acta, José Mario Delle Villa reúne las condiciones para desempeñar el cargo de Jefe de Departamento de Mantenimiento y Limpieza.

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 29° del Reglamento de Concursos, el orden de mérito establecido en dicha acta ha sido recurrido por los postulantes Héctor Del Castillo y Sergio Monescao, según luce de fs. 331 a 333 y a fs. 335 y 336.

Que en cumplimiento de dicho orden, el jurado designado se ha pronunciado sobre dicha impugnación, según luce de fs. 337 a 342, notificándose a los recurrentes según consta a fs. 343 y 344.

00201



Que el postulante Héctor del Castillo presentó un Recurso de Reconsideración con Jerárquico en subsidio fuera del plazo establecido por el Artículo 30º del citado Reglamento, por lo que ha perdido el derecho a articularlo.

Que, no obstante, del análisis de los antecedentes obrantes en autos resulta que el dictamen del jurado se halla adecuada y suficientemente fundado, ajustándose a las exigencias legales.

Que es una derivación razonada de los reglamentos y ordenamientos normativos vigentes con aplicación objetiva a las circunstancias comprobadas en la evaluación.

Que por expresa disposición del artículo 38º del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución (CS) N° 190/08, la toma de posesión del cargo concursado se producirá una vez aprobada la nómina del personal de la Universidad Nacional de Quilmes re-encasillado al escalafón homologado por Decreto 366/06, por parte de la Comisión Negociadora de Nivel General.

Que sin perjuicio de lo expuesto, corresponde designar al aspirante, ganador del concurso.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a José Mario Delle Villa, DNI N° 16.850.593, en el cargo Jefe de Departamento de Mantenimiento y Limpieza, dependiente de Dirección de Intendencia – Dirección General de Planificación Física e Infraestructura – Secretaria General en los términos estipulados en la convocatoria efectuada a través de la Resolución (R) N° 827/08.

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Comisión de Re-encasillamiento de la Universidad Nacional de Quilmes, regístrese, practíquense las demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00201

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

